I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONCEDE PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES.

LOTA, 17 JUL 2017

DECRETO :N°2350 ©

VISTOS:

a).- ORD. N°0540, de fecha 28 de Junio de 2017, del Director(S) del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

b).-OFICIOS N° 21 de fecha 27 de Junio y N°22 de fecha 28 de Junio, ambos de de 2017 de la señora **FLOR GOMEZ JIMÉNEZ,** Tesorera de AFUSAM-LOTA, y Secretaria General FEFUSAM- 8va Bío-Bío.

b).- Ley 19.296, Art. N°32, inciso **b**, referida a permisos adicionales

Y de acuerdo a la Ley N° 19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.-Regularícese aprobación **Permiso Gremial con Goce de Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, **FLOR GOMEZ JIMENEZ**, por el día 27 de Junio de 2017 , por tener actividades Gremiales en Concepción; y por los días29 y 30 de Junio de 2017, por actividades gremiales en Concepción y Santa Juana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

-Archivo Contraloría (siaper)
-Archivo Depto. de Salud (secretaria)
-Remuneraciones
-Funcionario
-Carpeta Trabajador

HMC/MJA/aM